

Tendría que pagar a Syncore más de US\$ 21 millones: Corte rechaza recurso de filial de OHLA y ratifica deuda con firma chilena

La C. de Apelaciones de Santiago se pronunció tras un laudo arbitral relacionado con un contrato de un proyecto minero.

MARCO GUTIÉRREZ

Un nuevo capítulo se conoció en el marco de la pugna entre una filial de la española OHLA y la firma chilena de ingeniería, construcción y montaje industrial Syncore.

La Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el pasado 5 de mayo el recurso de queja que OHL Industrial Chile S.A. (OHLI), filial de la española OHLA, había interpuesto contra el juez árbitro Arturo Vergara del Río. En julio de 2025, Vergara la condenó al pago de US\$ 16,4 millones más intereses a favor de Syncore Montajes por incumplimientos contractuales en un contrato —que data de 2019— ligado al proyecto minero Mantos Blancos, en la Región de Antofagasta.

Según indicó Syncore, la suma en disputa actualmente alcanza más de US\$ 21 millones.

El fallo fue pronunciado por la novena sala de la Corte de Apelaciones, presidida por la ministra Jenny Book, e integrada por el ministro suplente Manuel Rodríguez y el abogado integrante Jorge Gómez.

Según señaló la compañía chilena en un comunicado, esto cierra toda vía judicial disponible para OHLI en Chile para intentar revertir los efectos del arbitraje, constituyendo el último de una serie de recursos fallidos que incluyó también un requerimiento ante el Tribunal Consti-



Syncore Montajes reclamó incumplimientos en un contrato —que data de 2019— ligado al proyecto minero Mantos Blancos, en Antofagasta.

tucional, igualmente rechazado.

“Este fallo confirma lo que hemos sostenido desde el inicio: el laudo arbitral estableció una obligación cierta, determinada y exigible, y ningún recurso posterior ha podido desvirtuarlo. Para Syncore, la resolución de la Corte de Apelaciones cierra definitivamente la discusión sobre la procedencia del pago y ratifica que cumplir lo que la justicia determina no es opcional”, sostuvo la empresa local.

¿Habría apelación?

OHL Industrial se encuentra actualmente en proceso de liqui-

dación voluntaria ante el 30° Juzgado Civil de Santiago, con una junta de acreedores fijada para el 11 de mayo de 2026.

Ni OHL ni sus abogados a cargo del arbitraje y recursos se refirieron ayer al fallo. De todos modos, trascendió que la firma estaría estudiando todas las alternativas, entre ellas acudir a la Corte Suprema o al Centro Internacional de Arreglos de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadi) del Banco Mundial. Esto último, haciendo valer el tratado de protección de la inversión de Chile con el Reino de España, decisión que estaría en manos de la liquidadora de OHLI, María Loreto Ried.